

RENTA - ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LA - OFICIOS N° 2454, DE 2001 Y N° 829, DE 2013. (Ord. N° 2605, de 07-12-2017)

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL PRECIO PAGADO POR UN TERCERO A UN ARRENDATARIO POR LA CESIÓN DE SUS DERECHOS EN UN CONTRATO DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA.

Se ha recibido en esta Dirección Nacional, su presentación indicada en el antecedente mediante la cual consulta sobre el tratamiento tributario de la suma pagada por la adquisición de la posición contractual del arrendatario en un contrato de arriendo con opción de compra.

I.- ANTECEDENTES.

Señala en su presentación, que una sociedad con giro inmobiliario adquirió al arrendatario, mediante cesión de derechos, todos los derechos y obligaciones que emanan de un contrato de arrendamiento con opción de compra (contrato leasing) sobre un inmueble. Esta cesión se celebró por escritura pública y concurrieron a su celebración las tres partes interesadas: la empresa arrendataria o cedente, el nuevo arrendatario o cesionario y el arrendador.

Conforme a lo anterior, y a lo indicado en los Oficios N°s 2.454 de 2001 y 829 de 2013, consulta sobre el tratamiento tributario de la inversión efectuada para la adquisición de la posición contractual del antiguo arrendatario o cedente.

II.- ANÁLISIS.

Este Servicio, a través de la jurisprudencia que indica en su presentación, analizó y se pronunció sobre las materias respecto de las cuales consulta, pronunciamientos que se encuentran vigentes.

III.- CONCLUSIÓN.

Las consultas que formula se encuentran resueltas a través de la jurisprudencia de este Servicio^[1], que puede ser consultada a través de su página web www.sii.cl.

FERNANDO BARRAZA LUENGO

DIRECTOR

Oficio N° 2605, de 07.12.2017

Subdirección Normativa

Dpto. de Impuestos Directos

[1] Oficios N°s 2.454 de 05.06.2001 y 829 de 23.04.2013